

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN

PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO 2012

04 DE DICIEMBRE DE 2012

**ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.**

En la Sala de Juntas del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:15 doce horas con quince minutos del día martes 04 de diciembre de 2012 dos mil doce, se celebró la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo para el año 2012 dos mil doce, convocada y presidida por el Maestro Jorge Gutiérrez Reynaga, en su carácter de **Presidente** del Consejo.

LISTA DE ASISTENCIA:

El Presidente del Consejo solicitó en primer término al Abogado José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, pasara la lista de asistencia entre los Consejeros para que la signaran y habiéndose procedido a ello, dio fe de la presencia de los ciudadanos Consejeros **Presidente JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA, FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ VALLEJO Y PEDRO VICENTE VIVEROS REYES.**

El Abogado José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, da cuenta de lo anterior al pleno e informa que están presentes el **Presidente** y los 2 dos Consejeros Ciudadanos; en razón de lo anterior, el **Presidente** del Consejo declaró la existencia de quórum y abierta la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y válidos los acuerdos que en ella se tomaren, proponiendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

I.	Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
II.	Lectura, aprobación y firma del acta de la quincuagésima cuarta sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre del año 2012.
III.	Cuenta al Consejo de: <ul style="list-style-type: none"> A) Los escritos que contienen recursos. B) El escrito que informa la negativa del área generadora al interior del sujeto obligado O. P. D. Servicios de Salud Jalisco para entregar información pública de libre acceso, de conformidad al artículo 31 punto 1 fracción XII, de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. C) Los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa 001/2012 y 206/2012, para que sean turnados a la Dirección Jurídica y Unidad Transparencia, con la finalidad de que elabore y remita los proyectos de resolución respectivos.
IV.	Acuerdos y resoluciones de expedientes tramitados ante este Instituto en el orden siguiente: <ul style="list-style-type: none"> A) De los recursos de revisión 502/2012, 510/2012, 511/2012 y 513/2012. B) Presentación para su voto de determinaciones de cumplimiento de los Recursos de Revisión 027/2010 y 664/2011, en los términos del artículo 32 bis 4, del Reglamento para la Tramitación de los Recursos de Revisión.
V.	Asuntos varios.
VI.	Clausura de la sesión.

Una vez dicho lo anterior, el Consejero presidente Jorge Gutiérrez Reynaga pregunta a los Consejeros si tienen alguna observación con respecto al orden del día; por lo que en uso de la voz, el Consejero Ciudadano Pedro Vicente Viveros Reyes manifiesta lo siguiente:

"Sí Presidente, estimado Consejero Francisco, quisiera pedirles de favor si pudiéramos bajar del orden del día la resolución del expediente 513/2012; es una ponencia de su servidor, quisiera poder dar una analizada al asunto para poderlo proyectar la semana entrante, si no tienen ningún inconveniente".

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.136.12.2012

Sometido que fue el orden del día con la modificación realizada por el Consejero Ciudadano Pedro Vicente Viveros Reyes, a la consideración DEL CONSEJO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA FUE APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS PRESENTES, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

I.	Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
II.	Lectura, aprobación y firma del acta de la quincuagésima cuarta sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre del año 2012.
III.	Cuenta al Consejo de: D) Los escritos que contienen recursos. E) El escrito que informa la negativa del área generadora al interior del sujeto obligado O. P. D. Servicios de Salud Jalisco para entregar información pública de libre acceso, de conformidad al artículo 31 punto 1 fracción XII, de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. F) Los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa 001/2012 y 206/2012, para que sean turnados a la Dirección Jurídica y Unidad Transparencia, con la finalidad de que elabore y remita los proyectos de resolución respectivos.
IV.	Acuerdos y resoluciones de expedientes tramitados ante este Instituto en el orden siguiente: C) De los recursos de revisión 502/2012, 510/2012 y 511/2012. D) Presentación para su voto de determinaciones de cumplimiento de los Recursos de Revisión 027/2010 y 664/2011, en los términos del artículo 32 bis 4, del Reglamento para la Tramitación de los Recursos de Revisión.
V.	Asuntos varios.
VI.	Clausura de la sesión.

A S U N T O S Y A C U E R D O S :

I. En razón de estar presentes en la sesión el Presidente y los dos Consejeros Ciudadanos se cumple con el requisito para sesionar, existiendo el quórum legal para su desarrollo en términos del artículo 9º de la Constitución Política del Estado de Jalisco y de los artículos 13.1 y 2, 18.1, 19.1 y 22.1 de la Ley de

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.136.12.2012

Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tanto los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.

II. En este punto del orden del día, correspondiente a la lectura, aprobación y firma del acta de la quincuagésima cuarta sesión ordinaria celebrada el día 27 veintisiete de Noviembre del año 2012 dos mil doce, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga consulta a los Consejeros acerca de si tienen algún comentario u observación o se puede omitir la lectura de dicha acta y si se puede aprobar y firmar en votación económica.

(Los Consejeros levantan la mano y dicen aprobado).

Por haberse aprobado por todos lo Consejeros se le solicita al Secretario Ejecutivo recabe las firmas en el documento correspondiente.

III. En este punto del orden del día, en lo que corresponde al **inciso A)** el Consejero Presidente concede el uso de la voz a José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, para que dé lectura ante el Consejo de los escritos ingresados ante este Instituto.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo José Miguel Ángel de la Torre Laguna, manifiesta lo siguiente:

"Gracias Señor Presidente, con su permiso señores Consejeros, con fundamento en el artículo 8 punto 1 fracción II y 9 punto 1 fracción XX de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al artículo 56 inciso a) del Reglamento Interno del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, doy cuenta a este Consejo de los escritos que contienen recursos de revisión los cuales fueron presentados en la oficialía de partes ante el Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, mismos que ya fueron admitidos o desechados con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, siendo los siguientes".

Expediente	Recurso de revisión 523/2012
Fecha de recepción	26 de noviembre de 2012
Sujeto obligado	Congreso del Estado de Jalisco.
Inf. Solicitada	Información relacionada acerca de las prestaciones laborales de los servidores públicos del Poder Legislativo.
Acuerdo	Se admite.

Expediente	Recurso de revisión 524/2012
Fecha de recepción	26 de noviembre de 2012
Sujeto obligado	Municipio de Teuchitlán, Jalisco.
Inf. Solicitada	Copia de la nómina de la primera y segunda quincena del mes de octubre del año en curso, que reciban los que laboran en el municipio de Teuchitlán, Jalisco.
Acuerdo	Se admite.

Expediente	Recurso de revisión 525/2012
Fecha de recepción	26 de noviembre de 2012
Sujeto obligado	Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.
Inf. Solicitada	Copia del texto de la ley, decreto, reglamento, etcétera, que norma el Organismo Público Descentralizado que se encarga de manejar la llamada "Feria Zapotlán".
Acuerdo	Se admite.

Expediente	Recurso de revisión 494/2012
Fecha de recepción	15 de octubre de 2012
Sujeto obligado	Se desconoce.
Inf. Solicitada	Listado de peritos en documentos cuestionados (grafoscopia, documentoscopia, grafologia científica, dactiloscopia y fotografia forense, juzgado de adscripción, domicilios y teléfonos).
Acuerdo	No se admite, en razón de no haber dado cumplimiento con el requerimiento, respecto de que precisara ante qué sujeto obligado realizó la solicitud de información, ello al advertirse que se trataba de dos sujetos obligados, dentro de los anexos que presentó el recurrente.

Expediente	Recurso de revisión 526/2012
Fecha de recepción	26 de noviembre de 2012
Sujeto obligado	Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco.
Inf. Solicitada	Nombre y puesto o cargo de las personas que laboran en la Dirección de Coordinación y Acceso a la Información, de las personas que desempeñan actividades vinculadas a la atención y trámite de solicitudes de información, independientemente del área en que laboran.
Acuerdo	Se admite.

Expediente	Recurso de revisión 527/2012
Fecha de recepción	27 de noviembre de 2012
Sujeto obligado	O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.
Inf. Solicitada	Copia del expediente clínico 491302 a nombre de quien describe en su recurso de revisión, y copia de todo el tratamiento.
Acuerdo	Se admite.

Expediente	Recurso de revisión 528/2012
Fecha de recepción	27 de noviembre de 2012
Sujeto obligado	Procuraduría de Desarrollo Urbano.
Inf. Solicitada	Copias simples y los insertos necesarios de dictamen de procedencia de regularización del fraccionamiento "Nuevo Provenir".
Acuerdo	Se admite.

"Destacando señores Consejeros que todos los recursos citados cumplen con los requisitos de Ley para ser admitidos, a excepción del registrado bajo el número 494/212, el cual fue desechado por las consideraciones planteadas, señor Presidente, señores Consejeros, es cuanto".

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.136.12.2012

Continuando con el **III (tercer)** punto del orden del día en lo que concierne al **inciso B)**, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, concede nuevamente el uso de la voz a José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, para que dé cuenta de lo que se propone dentro de este inciso.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo José Miguel Ángel de la Torre Laguna, manifiesta lo siguiente:

“Con su permiso señor Presidente, señores Consejeros, doy cuenta a ustedes del oficio sin número, recibido en oficialía de partes de este Instituto el día 27 de noviembre del año en curso, bajo el número de folio 06345, mediante el cual el Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado denominado Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud, remite a este Instituto una constancia mediante la cual da a conocer que al interior de ese sujeto obligado, el encargado de una oficina se ha negado a entregar información pública de libre acceso; lo anterior, lo hace del conocimiento de este Instituto, en cumplimiento al numeral 31 punto 1 fracción XII, de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, mismo que a la letra dice:

Artículo 31. Unidad – Atribuciones

1. La Unidad tiene las siguientes atribuciones:

(...)

XII. Informar al titular del sujeto obligado y al Instituto sobre la negativa de los encargados de las oficinas del sujeto obligado para entregar información pública de libre acceso...’.

Lo anterior lo hago de su conocimiento para efectos de que, si así lo dispone este Consejo se actúe en los términos del artículo 145 del Reglamento de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, mismo que a la letra dice:

‘Artículo 145.- Cuando el Consejo advierta que se ha encuadrado alguna de las conductas consideradas como infracciones, instruirá al secretario a efecto de que radique un procedimiento de responsabilidad’.

Señor Presidente, señores Consejeros, es lo que se propone dentro de este punto”.

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.136.12.2012

Una vez dicho lo anterior, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto de este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, el Consejero Presidente solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite su voto a favor.

El Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga emite su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 tres votos a favor se **APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA QUE REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.**



En lo que corresponde al **III (tercer)** punto del orden del día respecto al **inciso C)**, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, concede nuevamente el uso de la voz a José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de este inciso.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo José Miguel Ángel de la Torre Laguna, manifiesta lo siguiente:



"Gracias señor Presidente, con su permiso señores Consejeros, la Secretaría Ejecutiva a mi cargo da cuenta y a la vez remite a los miembros del Consejo, los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa 001/2012 y 206/2012, para que a su vez sean remitidos a la Dirección Jurídica y Unidad de Transparencia, si así lo disponen ustedes, con la finalidad de que ésta última envíe los proyectos de resolución correspondientes en el plazo de 10 días hábiles, para su posterior revisión por parte del Consejo; lo anterior, con fundamento en el artículo 63 del Reglamento

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.136.12.2012

Interno del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que a la letra dice:

'Artículo 63.- El Consejo instruirá a la Dirección Jurídica y Unidad de Transparencia para efecto de remitir el proyecto de resolución, concediéndole el plazo de diez días hábiles, conservando el Consejo el plazo de cinco días hábiles para su observación y en su caso corrección...'

Es la cuenta que se da a los miembros del Consejo, en lo que respecta a este punto del orden del día".

Una vez dicho lo anterior, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, se tienen por recibidos los expedientes de responsabilidad administrativa 001/2012 y 206/2012; y se ordena turnar a la Dirección Jurídica y Unidad de Transparencia para que en el término de diez días hábiles remita los proyectos de resolución correspondientes.

IV. Continuando con el desarrollo de la sesión, en lo que corresponde al presente punto del orden del día respecto al **inciso A)**, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, concede nuevamente el uso de la voz a José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, para que proceda y dé cuenta de las resoluciones que se proponen dentro de este inciso.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo José Miguel Ángel de la Torre Laguna, manifiesta lo siguiente:

"Gracias señor Presidente, con su permiso señores Consejeros, doy lectura de las propuestas de resoluciones a los recursos de revisión que fueron admitidos en días anteriores".

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.136.12.2012

Expediente	Recurso de revisión 502/2012
Sujeto obligado	Municipio de Zapopan, Jalisco.
Ponencia	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes
Resolución	Infundado. Se confirma el acto impugnado.

Expediente	Recurso de revisión 510/2012
Sujeto obligado	Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
Ponencia	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes
Resolución	Fundado. Se desclasifica. Se requiere. Se da vista a la Secretaría Ejecutiva para el estudio de las posibles infracciones.

Expediente	Recurso de revisión 511/2012
Sujeto obligado	Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	Es fundado el recurso de revisión. Se concede la protección del derecho de acceso a la información del recurrente. Se revoca la resolución recurrida. Se modifica la clasificación de información reservada y confidencial solicitada para quedar ahora como información pública fundamental de libre acceso. Se da vista a la Secretaría Ejecutiva para el estudio de las posibles infracciones en que haya incurrido el sujeto obligado.

"Son las resoluciones que están a su consideración señor Presidente, señores Consejeros, para ser votadas".

Una vez dicho lo anterior, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto de este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, el Consejero Presidente

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.136.12.2012

solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite su voto a favor.

El Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga emite su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 tres votos a favor se **APRUEBAN POR UNANIMIDAD LAS RESOLUCIONES DE LOS EXPEDIENTES DE RECURSOS DE REVISIÓN 502/2012, 510/2012 Y 511/2012.**

Siguiendo con el desarrollo de la sesión, en lo corresponde al **IV (cuarto)** punto del orden del día en lo que respecta al inciso **B)**, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, concede nuevamente el uso de la voz a José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, para que proceda y dé cuenta de las resoluciones que se proponen dentro de este inciso.

"Gracias señor Presidente, con su permiso señores Consejeros, doy lectura al informe sobre el listado de expedientes que se propone archivar en definitiva en términos de lo dispuesto por el artículo 32 bis 4, del Reglamento para la Tramitación de los Recursos de Revisión".

Expediente	Recurso de revisión 027/2010
Sujeto obligado	H. Ayuntamiento de Chapala, Jalisco.
Ponencia	Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga
Resolución	Se tiene por incumplida la resolución. Se decreta la prescripción de la responsabilidad administrativa.

Expediente	Recurso de revisión 664/2011
Sujeto obligado	H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco.
Ponencia	Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga
Resolución	Se tiene por incumplida la resolución. Se decreta la prescripción de la responsabilidad administrativa.

"Son los acuerdos que están a su consideración, señor Presidente, señores Consejeros, para ser votados".

Una vez dicho lo anterior, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto de este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, el Consejero Presidente solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite su voto a favor.

El Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga emite su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 tres votos a favor se **APRUEBAN POR UNANIMIDAD LOS ACUERDOS RECAÍDOS DENTRO DE LOS EXPEDIENTES DE RECURSOS DE REVISIÓN 027/2010 Y 664/2011.**

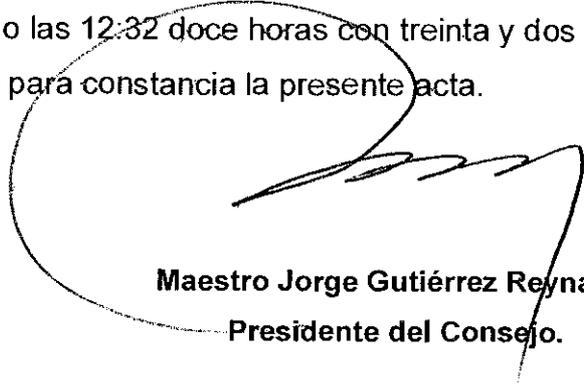
V. Continuando con el desarrollo de la sesión, en lo que corresponde al punto de asuntos varios, el Consejero Presidente, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna cuestión que tratar dentro de este punto, a lo que manifiestan que no tienen asuntos que tratar.

De igual manera, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga manifiesta que no tiene asuntos que tratar dentro de este punto.

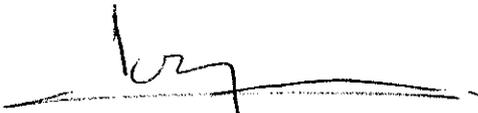
ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.136.12.2012

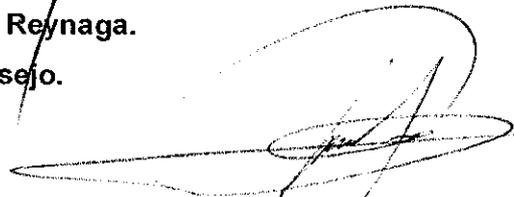
VI. No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente del Consejo Jorge Gutiérrez Reynaga da por concluida la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, siendo las 12:32 doce horas con treinta y dos minutos del día de su fecha, levantándose para constancia la presente acta.



Maestro Jorge Gutiérrez Reynaga.
Presidente del Consejo.



Licenciado Pedro Vicente Viveros Reyes.
Consejero Ciudadano



Doctor Francisco Javier González Vallejo.
Consejero Ciudadano



Abogado José Miguel Ángel de la Torre Laguna.
Secretario Ejecutivo.



JMAT/LEGIR/RLV

